**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2020**

El Poder Judicial del Estado de Baja California y el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 65 y 90 de la Constitución Política del Estado de Baja California, Articulo 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como los Artículos 29 y 34 la Ley de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, presenta el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 por un monto global de **$2,011’482,770** que comprende lo referente al Tribunal Superior de Justicia y al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, distribuidos en **$1,943,154,170** y **$68,328,600** respectivamente.

Proyecto acorde con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual incluye una serie de disposiciones y criterios para los Entes Públicos, a fin de asegurar la estabilidad del sistema financiero. Por lo que este Presupuesto de Egresos cumple con dichos requerimientos en materia de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en esta normativa, al reflejar un balance presupuestario.

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de baja California para el ejercicio fiscal 2020, ha sido planteado como un elemento sustantivo para que la responsabilidad de impartir justicia del Estado, coadyuve en el avance de los niveles de convivencia social y de bienestar colectivo.

El poder Judicial del Estado necesita disponer de recursos públicos suficientes para dar cumplimiento a su finalidad esencial de impartir justicia y de fortalecer el acceso de la sociedad a los tribunales. El planteamiento presupuestal formulado contiene elementos transversales de transparencia, derechos humanos, igualdad y género, focalizados a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional que corresponde al Estado de Baja California. El presupuesto del gasto que se ha definido para tal efecto, incluye consideraciones y metodologías que permitirán potenciar los recursos hacia el conjunto de actividades institucionales sustantivas y prioritarias

**I.-CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE PREVALEZCAN EN EL ESTADO O MUNICIPIO.**

**Condiciones Sociales:**

El crecimiento demográfico, la emisión de nuevas leyes así como las diversas reformas, y una cultura de la legalidad cada vez con más presencia en la sociedad, han propiciado que un mayor número de personas acudan a las instituciones en busca de justicia.

De igual forma la implementación de la Justicia Laboral en el Poder Judicial del Estado contiene obligaciones que requieren la incrementación de recursos para su óptima aplicación.

La implementación de la Justicia Oral en diferentes materias, así como a nuevas obligaciones contempladas en leyes, requieren un crecimiento acelerado del Poder Judicial, mismo que a través de una buena administración, así como de aportación de mayores recursos hará frente a dichas necesidades.

El nivel de operación en los partidos judiciales de zona costa se elevan con respecto al partido judicial de Mexicali, destacando la distribución de la población en el partido judicial de Tijuana, siendo este el que cuenta con el mayor centro poblacional, alojando al 49.5% de la población estatal; seguido de Mexicali, con el 29.4% de la población. En contraste, los partidos judiciales que cuenta con menor población son: Ensenada (14.9%), Tecate (3.2%) y Playas de Rosarito (3.0%).

**Condiciones Económicas:**

El gasto del Poder judicial se destina principalmente al rubro de servicios personales, siendo este del 93%, el cual permite que el factor humano sea el elemento primordial para un mayor y mejor acceso a la justicia en el Estado. Distribuyéndose el restante 7% en los rubros de materiales, servicios equipamiento y mantenimiento de edificios.

Este Proyecto Presupuestal fue elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, así como los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019 emitido por la SHCP. En la cual se establece, para el rubro de gasto operativo, un crecimiento no mayor al 3 % con respecto a la proyección al cierre del ejercicio 2019, así como lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera, sin embargo las condiciones financieras actuales, provocadas en los últimos 5 años por otorgamiento de techos financieros insuficientes y que no atendieron a la necesidades planteadas en los proyectos presupuestales respectivos, se traducen a un rezago en el gasto operativo, principalmente en el rubro de mantenimiento en infraestructura física y tecnológica.

Adicional al gasto operativo actual, se incluye los montos referentes a la reserva para el incremento al personal de base partir del primero de enero, siendo este de 5% en sueldos y prestaciones indexadas al salario, la integración del personal de confianza al régimen de pensiones ,así como la apertura de 87 plazas nuevas requeridas: 12 para la operación de los CECOFAM en Tecate, Mexicali y Tijuana, (4 por municipio), 16 para reforzar en el NSJP, 42 en juzgados familiares, 5 para unidades de ejecución y 12 para el CEJA; Asimismo, dentro del presupuesto solicitado se está considerando la regularización de sueldos correspondientes a: Médicos Legistas del SEMEFO, toda vez que los mismos, realizan funciones de Médicos Especialistas razón por la cual se está proponiendo un primer incremento durante 2020 que los acerque al promedio de sueldo que sus actividades amerita.

Por otro lado, y toda vez que los empleados jurisdiccionales no han recibido incremento de ningún tipo durante los últimos 8 años, se propone la regularización de los Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios de Acuerdos y Secretarios actuarios.

Se requirió el aumento de un **3%** a la mayoría de las partidas que conforman las erogaciones por concepto de materiales y servicios, ya que las mismas fueron proyectadas en función del comportamiento en el ejercicio 2019, es importante mencionar que algunas de esas partidas han sufrido cambios de precio en función de la paridad peso-dólar, como son papelería, tóner, etc. Orillando con ello a realizar el incremento mencionado.

**II.-SITUACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA PRESENTE.**

**Este proyecto presupuestal contempla un gasto corriente irreductible por un monto de: $1,110’151,241 y se integra principalmente en:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Capitulo** | **Proyectado**  **2020** | **Cierre proyectado 2019** |
| Servicios personales | 1,028’175,907 | 968’640,763 |
| Materiales y suministros | 20’371,364 | 17’557,793 |
| Servicios generales | 53’131,454 | 47’411,423 |
| Transferencias, asignaciones… | 55,000 | 50,000 |
| Bienes muebles, inmuebles… | 3,126,994 | 805,430 |
| Inversión publica | 40,522 | 38,593 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 5’250,000 | 5’000,000 |
| **Total** | **$1,110’151,241** | **$1’039,504,002** |

Para el ejercicio **2020** se considera un gasto operativo total de **$1,110’151,241**, monto que refiere un incremento de 6.8% con respecto al cierre proyectado de 2019.

Adicionalmente estamos solicitando se vea impactado con los siguientes conceptos:

|  |  |
| --- | --- |
| Proyectos de Servicios Personales |  |
| Presupuesto Regularizable Timbrado de nomina | 142’543,126 |
| Integración al Régimen de Seguridad Social Personal de confianza | 22’081,441 |
| Obligaciones legales y resoluciones judiciales en materia laboral | 17’306,232 |
| Pagos por Jubilaciones y/o Setentía | 38’975,741 |
| Costo plantilla mínima CECOFAM Tecate | 1’346,065 |
| Costo plantilla mínima CECOFAM Mexicali | 1’346,065 |
| Costo plantilla mínima CECOFAM Tijuana | 1’346,065 |
| Plazas reforzamiento Unidades de Ejecución (5) | 902,638 |
| Regularización Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios de Acuerdos y Actuarios (444) | 30’975,378 |
| Obras, Acciones y Proyectos de Infraestructura | 27’349,924 |
| Acondicionamiento y terminación del edificio del CECOFAM en el municipio de Tecate | 1’125,000 |
| Acciones de mantenimiento flotilla vehicular | 1’221,802 |
| Adquisición de vehículos | 3’018,331 |
| Sub total Proyectos Actualización Tribunal Gasto Corriente | **289’537,808** |
| Proyecto Servicio Médico Forense 2020 |  |
| Regularización de sueldos | 1’270,993 |
| Contratación de personal adicional | 4’150,100 |
| Gasto operativo diverso (papelería, limpieza, medicamentos, materiales, uniformes) | 46,038 |
| Mantenimiento de mesas quirúrgicas | 1’587,812 |
| Mantenimiento de refrigeradores | 850,000 |
| Equipo de Computo | 676,904 |
| Vehículos | 2’603,763 |
| Acabados y otros trabajos en el inmueble | 9’000,000 |
| Sub Total Proyecto Servicio Médico Forense 2020 | **20’185,610** |
| Proyectos estratégicos |  |
| Especialización de Jueces del Sistema de Justicia Penal Oral | 27’640,291 |
| Implementación de Justicia Terapéutica en Baja California | 8’200,071 |
| Construcción de Salas Civiles Unitarias y Delegación SGA (Edificio de Juzgados Civiles y Familiares Tijuana) | 33’078,727 |
| Propuesta Sala Penal Unitaria (Edificio Juzgados Penales Tijuana) | 19’046,075 |
| Reestructuración de Juzgados Familiares en el Estado y, creación de Nuevos Juzgados en materia Familiar con Especialidad en Niños y Niñas, adolescentes y adopciones | 39’260,468 |
| Creación de Juzgados Mercantiles en Tijuana y Mexicali | 24’999,606 |
| Torre de Juzgados Partido Judicial Mexicali | 299’857,500 |
| Adecuación edificio “La Encantada” | 71’196,773 |
| Sub Total Proyectos estratégicos | **523’279,511** |

Para el ejercicio **2020** se proyecta además del gasto operativo normal, recursos destinados a gastos requeridos para la operatividad de las salas de audiencias, los juzgados, Tribunales de Garantía del Sistema de Justicia penal, Salas de Segunda Instancia existentes y demás órganos auxiliares. Aunado a la reposición y mantenimiento de infraestructura física (equipo de aire acondicionado y eléctrico, edificios, principalmente impermeabilizaciones, reposición y mantenimiento de equipo en el Servicio Médico Forense, adquisición de herramientas e instrumentos para la labor forense) y tecnológica (equipo informático, actualización y mantenimiento de programas informáticos).

**III.-SITUACIÓN FINANCIERA PREVISTA PARA EL FUTURO.**

La Ley de Disciplina Financiera limita las posibilidades de asignar mayores recursos en el proceso del ejercicio presupuestal principalmente en el grupo 10000; es importante hacer ver que se han llevado a cabo reformas a diversas Leyes, así como la creación de decretos legislativos que obligan al Poder Judicial a implementar y continuar con la consolidación de ese conjunto de reformas constitucionales y legales; sin embargo no se cuenta con el presupuesto suficiente, razón por la cual se procede a adoptar las medidas que proporcionen a los órganos jurisdiccionales recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento, tal y como lo demanda la sociedad Bajacaliforniana.

Los techos financieros otorgados en los últimos ejercicios solo cubren gasto operativo, imposibilitando a este orden de gobierno a desarrollar proyectos en razón del crecimiento poblacional y a demanda de justicia.

El ejercicio 2020 trae consigo diversas obligaciones, entre las que destaca la inclusión del sistema de justicia laboral en el Poder Judicial, requiriendo para ello, incremento presupuestal.

A su vez, se debe considerar el rezago en mantenimiento de infraestructura física y tecnológica en carácter de urgente, por motivo de la antigüedad y falta de mantenimientos preventivos a las mismas, ya que la omisión de estos incrementará gastos por mantenimiento correctivo.

**V.-PROPÓSITOS A LOGRAR CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

Fortalecer el Estado de Derecho y la prevalencia de la ley, respetando en todo momento los principios de la equidad, la independencia y la igualdad.

Implementar en el ejercicio 2020 la justicia laboral.

Mejorar continuamente los procesos jurisdiccionales y administrativos, a través de la capacitación del Personal que compone al Poder Judicial.

Preservar estabilidad financiera del Poder Judicial y continuar con trayectoria de crecimiento de Órganos Jurisdiccionales

Disminuir gradualmente el déficit en gasto operativo de los últimos 3 años

Ajustar el gasto operativo a los requerimientos actuales en función de los órganos jurisdiccionales y administrativos proyectados para el ejercicio siguiente.

Regularizar el gasto operativo sin requerir modalidad de ampliaciones.

Crear nuevos órganos como Centros de Convivencia Familiar en todos los partidos judiciales.

Regularizar las obligaciones fiscales (timbrado de nómina).

Transparentar y otorgar certeza en la aplicación de los recursos.

Regularizar mantenimiento de edificios y equipamiento informático.

Continuar con medidas de reducción y contención del gasto.